

CONSTANCIA SECRETARIAL:: Le informo señor Juez que por error se indicó errado el nombre de la demandada. *Sírvase proveer*



FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD
Caldas -Antioquia, febrero quince de dos mil veintiuno

Proceso	<i>EJECUTIVO</i>
Trámite procesal	Corrige mandamiento de pago
Demandante	<i>Banco Agrario de Colombia</i>
Demandado	<i>Isabela Amaya Betancur</i>
Radicado	No. 05 129-40-89-002-2021-00186-00
Providencia	Sustanciación #58

Vista la constancia que antecede, de conformidad con los Artículos 286 del C.G.P, se corrige el auto interlocutorio #05 de febrero 5 de 2021, mediante el cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar correctamente el nombre de la demandada, siendo el correcto **ISABELA AMAYA BETANCUR** y no Isabel, como se indicó en el auto.

Notifíquese este auto conjuntamente con el auto que libro mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE:



JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 10 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 16 de Febrero de 2021 a las 8:00 a.m.



FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria